

Procedimiento: Por oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, coeficiente 4, pagas extras, trienios y demás emolumentos.

Condiciones: Ser español. Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido cincuenta). Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil. Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días para la presentación de documentos.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a contar del siguiente al de inserción del presente extracto de bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: 1.500 pesetas.

Ejercicios de la oposición: Serán tres. El primero escrito: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» de 21 de mayo. El segundo ejercicio, oral, consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de una hora, a cinco temas sacados al azar del programa mínimo. El tercer ejercicio práctico, se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre cada una de dos cuestiones que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Orense, 22 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.349-E.

14827 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la convocatoria para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Abogado del Servicio Jurídico de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 20 del actual, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso-oposición libre una plaza de Abogado del Servicio Jurídico de esta Corporación. Esta plaza pertenece al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos con exigencia de título superior, correspondiéndole el coeficiente retributivo 5, más el derecho a trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que procedan según disposiciones legales y acuerdos de la Corporación.

A su titular corresponde la doble función de asesoramiento jurídico de la Corporación y defensa profesional de la misma

ante Juzgados, Tribunales y Organismos de cualquier jurisdicción, así como el desempeño de cualquier otro cometido propio del Servicio Jurídico y contenido en su Reglamento.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser de nacionalidad española.
- No exceder de cincuenta años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Hallarse en posesión del Título de Licenciado en Derecho, y no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el cargo. Serán de aplicación las incapacidades e incompatibilidades establecidas con carácter general para los Funcionarios de la Administración Local, con prohibición absoluta del ejercicio privado de la Abogacía en defensa de asuntos ajenos a los de la Corporación Municipal.

A la instancia deberán acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en dinero efectivo, en concepto de formación de expediente y derechos de examen, así como la restante documentación que especifica la base 6.ª de la convocatoria y la Memoria a que se refiere la base 7.ª de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 25 de mayo de 1976.—El Alcalde, Miguel Ramón Izquierdo.—4.295-E.

14828 RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 108, de fecha 13 de mayo del año en curso, se publica convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de los Castillejos, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.487-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

14829 ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 28 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Armero don Felipe Royo Pola.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una como demandante, don Felipe Royo Pola, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden Circular del Ministerio del Ejército de 15 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 28 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Royo Pola, contra denegación presunta del Ministerio del Ejército, a petición formulada en seis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, sobre reconocimiento de trienios al recurrente; segundo, declaramos el derecho del actor a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con la consideración de Oficial; tercero, no hacemos expresa imposición de costas.

Y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

14830 ORDEN de 31 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, dictada con fecha 21 de abril de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Maestro Ajustador don Graciano Mejías de Lucas.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre partes, de una como demandante, don Graciano Mejías de Lucas, Maestro Ajustador, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden Circular del Ministerio del Ejército de 2 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Primero, estimamos el recurso contencioso-administrativo deducido por don Graciano Mejías de Lucas, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, desestimatoria de recurso de reposición contra la petición de